DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 838 /2021

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 621/2021 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021 *"POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DETERMINADO DE OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DINAC – PISO 19, POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO".*----------

Asunción, 27 de Agosto de 2021

VISTO: La Resolución N° 621/2021 de fecha 24 de junio de 2021; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 147111), y, --------

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución Nº 621/2021 se autoriza la Renovación del Contrato de Alquiler determinado de Oficina de la Secretaría General de la DINAC – Piso 19, por el término de 1 (un) año.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas solicita ampliar el artículo 1° de la mencionada resolución, en el sentido de establecer que el monto de la expensa mensual será la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), por el término de 1 (un) año a partir del 29 de junio de 2021.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Ampliar** el artículo 1° de la Resolución N° 621/2021 de fecha 24 de junio de 2021 *"Por la que se autoriza la Renovación del Contrato de Alquiler determinado de Oficina de la Secretaría General de la DINAC – Piso 19, por el término de 1 (un) año"*, en el sentido de establecer que el monto de la expensa mensual será la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), por el término de 1 (un) año a partir del 29 de junio de 2021.----------

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

***Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA* (Presidente)**
***MG. ADRIANO RAMÍREZ* (Secretario General)**

Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Piso 19-20
Telef.: (021) 606-464 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay